

Proceso Ejecutivo
RAD: 2019.00121.00
DEMANDANTE: BANCO BBVA SA y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
DEMANDADO: METAL RECYCLEDGROUP SAS y otra

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que la apoderada del Fondo Nacional de Garantías, presentó renuncia de poder. Ordene
Santa Marta, Seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

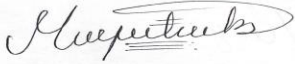
Santa Marta, Siete (7) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).
De conformidad con el informe secretarial, encuentra el despacho que la renuncia de poder presentada por la Dra. MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE, apoderada del Fondo Nacional de Garantías, cumple con lo normado en el artículo 76 del C.G.P. por lo que se procede aceptarla.
Notifíquese y Cúmplase.

**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 021 de fecha 8 de marzo de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta



Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af51a71c5353b90c5b9a7a8d35269febf4395aaea1df0c1d78dd3121e3c30cf9**

Documento generado en 07/03/2023 02:35:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>